



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **913**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco de Occidente  
Demandado : María Trinidad Ocampo Ocampo  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00454-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente, el abogado demandante solicita al despacho se brinde información acerca de los remanentes oficiado al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira – Risaralda en el proceso Ejecutivo instaurado por JOHAND GOMEZ RAMIREZ en contra de MARIA TRINIDAD OCAMPO OCAMPO con Radicado N° 2019-559.

Pues bien revisado el expediente se observa que mediante auto 885 del 13 de marzo de 2020 se decreto el embargo de los remanentes dentro del proceso Ejecutivo Instaurado por Johand Gómez Ramírez en contra de María Trinidad Ocampo Ocampo Con Radicado N° 2019-559 mismo que fue informado mediante oficio 570 del 13 de marzo de 2020, que mediante oficio No 232 del 04 de junio de 2021 proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal De Pereira, informan al despacho que surte sus efectos; oficio que fue puesto en conocimiento de las partes mediante auto 1396 del 18 de junio del 2021, sin que hasta la fecha haya nuevo pronunciamiento por parte del juzgado Segundo Civil Municipal De Pereira.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29b2d704eceb275bcad4ae9bc151aac3d2b8c2706b3f62e190087794d3a0ca7**

Documento generado en 21/04/2023 04:54:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**